



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 08 ABR 2010

Expte. N° 24.535/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por miembros de la Comisión Organizadora del "2do. Congreso Nacional y 1er. Encuentro Internacional de Psicología Institucional: Las Instituciones en contexto: desigualdades, diferencias y violencias"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan el aval de esta UNIVERSIDAD para la realización del citado evento, a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, organizado por el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), la Fundación Gerard Mendel, y las cátedras de Psicología Social e Instituciones y Grupos de las carreras de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

QUE el citado evento se inscribe en la línea de encuentros científicos destinados a difundir, en el ámbito académico y en la comunidad, los trabajos que desde la formación, la intervención y/o la investigación, llevan a cabo profesionales de distintas disciplinas cuyos enfoques integran la denominada Psicología Institucional.

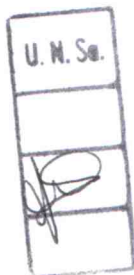
QUE está destinado a profesionales del campo de la educación, la salud, la cultura, la empresa, docentes, personal, administrativo y alumnos universitarios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADEMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de INTERES UNIVERSITARIO, al "2do. Congreso Nacional y 1er. Encuentro Internacional de Psicología Institucional: Las Instituciones en contexto: desigualdades, diferencias y violencias", a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, organizado por el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), la Fundación Gerard Mendel, y las cátedras de Psicología Social e Instituciones y Grupos de las carreras de Ciencias de la Educación y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Humanidades, y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADEMICA, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



*Maria Celia Ilvento*  
Dra. MARIA CELIA ILVENTO  
SECRETARIA ACADEMICA

*Stella Pérez de Bianchi*  
Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION R-10 0282-10